RESOLUCIÓN N° 1.160/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "CEPADEM S.R.L." CON RUC 80028859-9 REPRESENTADO POR JOSE RAINIERO CACERES MENDOZA, PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ.

Itauguá, 16 de octubre de 2.013.-

VISTO: **El** Dictamen de U.O.C. N° 52/2013 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación por Excepción Nº 04/2012, ***"Soporte y Mantenimiento del Sistema Informático de la Municipalidad de Itauguá", y,***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33º para los casos de Contratación por Excepción;

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior;

Que, siendo la empresa CEPADEM S.R.L. la empresa propietaria del Sistema, resulta conveniente adjudicar a la misma, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

POR TANTO: **EL** Intendente Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"CEPADEM S.R.L.."***, para ***el Soporte y Mantenimiento del Sistema Informático de la Municipalidad de Itauguá***, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 32.100.000 (guaraníes treinta y dos millones cien mil);

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 260 *"Servicios Técnicos Profesionales"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.013;

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar;

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis Alberto Salinas T
Intendente Municipal